VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 1508

La Cámara de Diputados, en sesión 61° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando que:

La industria del pisco chileno constituye una actividad económica, cultural y social estratégica para las regiones de Coquimbo y Atacama, generando más de 3.500 empleos directos y alrededor de 40.000 (1) empleos indirectos, dinamizando economías locales y fortaleciendo tradiciones patrimoniales que forman parte de la identidad nacional.

La Asociación de Productores de Pisco Chile A.G. ha señalado que el Plan de Promoción y Defensa del Pisco Chileno, ejecutado en los últimos años con apoyo de recursos públicos, ha permitido abrir nuevos mercados internacionales, proteger la denominación de origen "Pisco" en foros internacionales, e incrementar en un 12% el volumen de exportaciones entre 2021 y 2023, a pesar de escenarios económicos globales adversos (2).2

La falta de permanencia institucional de dicho plan genera incertidumbre para los productores, dificultando la planificación de inversiones a largo plazo y debilitando la estrategia de internacionalización del pisco chileno frente a competencias internacionales, como la denominación "Pisco" peruano.

En otras experiencias comparadas, como el caso del Tequila en México (3) y el Cognac en Francia4, la promoción y defensa internacional de productos de origen ha sido impulsada mediante políticas públicas estables y de largo plazo, contribuyendo al posicionamiento global y al desarrollo de las regiones productoras.

En Chile existen precedentes de políticas públicas permanentes orientadas a sectores agroalimentarios estratégicos, como el caso de la Política del Vino y la Agricultura Familiar Campesina, demostrando que la articulación institucional prolongada mejora los resultados de inserción internacional y desarrollo territorial.

El reconocimiento y protección del pisco como patrimonio cultural ha sido reafirmado por instrumentos nacionales, como la Ley de Propiedad Industrial y la declaración de denominación de origen exclusiva para Chile en el año 1931, lo que refuerza la necesidad de fortalecer su promoción de manera estructural y permanente.

El pisco chileno, con su rica historia, es un emblema de las regiones de Coquimbo y Atacama, cuyas tradiciones productivas y culturales se remontan a más de 300 años, y constituye un pilar de identidad nacional y orgullo regional. Esta tradición histórica debe ser consolidada a través de una política pública que no solo promueva su consumo local, sino también su reconocimiento y expansión en mercados internacionales.

La industria del pisco chileno sigue enfrentando desafíos internacionales, como la competencia de otras bebidas espirituosas y la amenaza de productos imitadores. Para posicionar al pisco como una bebida premium y defender su denominación de origen, es esencial que el Estado asuma un rol activo en la promoción y protección del producto, tanto en el ámbito diplomático como comercial, similar a lo realizado con otros productos agroalimentarios como el vino.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Relaciones Exteriores y Economía, Fomento y Turismo para diseñar e implementar una política pública permanente de promoción, defensa y fortalecimiento del pisco chileno, consolidando institucionalmente las acciones actualmente desplegadas de manera temporal, que contemple la asignación de recursos estables en la Ley de Presupuestos destinados a actividades de posicionamiento internacional, defensa de la denominación de origen, apertura de nuevos mercados y fortalecimiento de la asociatividad productiva. Asimismo, se garantice la participación activa de asociaciones de productores, cooperativas, pequeños y medianos empresarios del sector pisquero en la formulación ejecución y evaluación de dicha política y se intensifiquen las gestiones diplomáticas y comerciales para proteger la denominación de origen "Pisco" en acuerdos bilaterales, foros internacionales y tratados de libre comercio suscritos por Chile. Finalmente, que se promueva la integración del pisco chileno en estrategias de valorización cultural y turismo enológico, reforzando su identidad como producto emblema de las regiones de Coquimbo y Atacama.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) https://www.odepa.gob.cl/files_mf/1369693787Estudio_factores_pisco.pdf

2) https://ovallehoy.cl/nacionalhoy-industria-del-pisco-solicita-convertir-actual-plan-de-promocion-en-una-politica-permanente-del-estado/

3) https://www.redalyc.org/journal/4695/469552915009/html/

4)https://www.dw.com/es/europeos-y-mexicanos-en-defensa-del-tequila-y-el-champ%C3%A1n/a-71951905